



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020078900

Agréguese a los autos las fotografías (pág. 22 a 23), que dan cuenta de la instalación de la valla conforme a lo ordenado en auto admisorio. La secretaría proceda a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Como quiera que se encuentra debidamente acreditado el cumplimiento del emplazamiento de ANA MYRIAM GARZÓN RODRÍGUEZ contra FELISA ALDANA DE RINCÓN, ANA DOLORES ALDANA GUTIERREZ, SOFIA ALDANA JIMÉNEZ, LUIS CARLOS GAITÁN ALDANA, MANUEL ANTONIO GAITÁN ALDANA, LUCILA GAITÁN DE PABÓN MUÑOZ, BEATRIZ GAITÁN ALDANA, CECILIA GAITÁN DE FERRO, FRANCISCO IGNACIO GAITÁN ALDANA, BENJAMIN CASTAÑEDA GUERRERO, SARA ACOSTA DE CASTAÑEDA, ANUNCIACIÓN RODRÍGUEZ ALDANA, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ALDANA, ROBERTO RODRÍGUEZ, así como de las PERSONAS INDETERMINADAS en medio escrito de amplia circulación (pag. 125), agregase a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Por secretaría procédase a adelantar trámite ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, suministrando los nombres de las personas emplazadas, su identificación, las partes del proceso, la naturaleza del presente asunto y la mención del despacho que lo requiere (inc. 5 y ss. Artículo 108 ejúsdem).

Secretaria proceda de conformidad y controle los términos respectivos.

Finalmente, obre en autos los oficios radicados ante las diferentes entidades y las respuestas brindadas por la Unidad de Restitución de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural y la Personería de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5003bab453cf3b5050f87981fb241fb11b324a2652ef56cf089696fe445dd869

Documento generado en 29/06/2021 04:14:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>